República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9417-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-57127671-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-57127671-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALERE S.A., Legajo N° 1.275 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Bioquímica Señora CYNTHIA SABRINA ORREQUIA, Documento Nacional de Identidad N° 31.559.457, Matrícula Nacional N° 10.643, como Directora Técnica de la firma ALERE S.A., Legajo 1.275, con domicilio legal en la calle 14 de Julio N° 618 y depósito en la calle 14 de Julio N° 618/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Señora CAROLINA AILIN TCHICOUREL, Documento Nacional de Identidad N° 33.387.282, Matrícula Nacional N° 17.617, como Co-Directora Técnica de la firma ALERE S.A., Legajo 1.275, con domicilio legal en la calle 14 de Julio N° 618 y depósito en la calle 14 de Julio N° 618/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y desígnase a la profesional mencionada, como Directora Técnica del establecimiento con domicilio legal en la calle Cecilia Grierson N° 255, 6° Piso y depósito en la calle 14 de Julio N° 618/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 25 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-57127671-APN-DFVGRM#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.11.20 15:16:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.20 15:16:15 -03:00